

**ACUERDO NO. SCGG-00291-2015**

**EL DIRECTOR PRESIDENCIAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS DE LA SECRETARIA DE  
COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO**

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de Septiembre, 2015

**ACUERDA**

1. Autorizar a la Ciudadana **LESBIA GISSELA LÓPEZ ALVAREZ**, en su condición de Asistente de Investigación y Estadísticas Sociales de la UAPP de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno SCGG, para que viaje a la Ciudad de México, con el propósito de conocer el **“Modelo de Evaluación de Gestión por Resultados del Gobierno de México, para el área Económica y Social, Visitar la Secretaría de Economía y Comercio entre otros”**, en los días comprendidos del 08 al 12 de Septiembre de 2015.
2. La Secretaría de Coordinación General de Gobierno financiará de su Estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje, los viajes de conformidad con el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 18 de noviembre de 2008 y Artículos 25, 26 y 27 del Decreto No.360-2013 de fecha de 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 24 de enero de 2014.
3. Que bajo Acuerdo Ministerial No.00303-A de fecha 28 de Febrero del 2014, se Acuerda Delegar al Director Presidencial de Gestión por Resultados **LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA SUAZO** la representación y firma en los diferentes trámites administrativos presentados ante esta Secretaría de Coordinación General de Gobierno y que tengan relación con los procesos de contratación mediante licitación, autorización de viáticos, autorización de compras menores a ciento noventa mil lempiras (Lps 190,000.00) y todas aquellas facultades y atribuciones propias de la Autoridad Nominadora, según la Ley del Servicio Civil y su Reglamento. Así como la firma de Acuerdos, Resoluciones, Autos y Providencias en los diferentes trámites administrativos presentados ante la Secretaria General de esta Institución. A partir del veintiocho de febrero del año dos mil catorce.
4. La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

**COMUNIQUESE**

  
**LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA**

  
**MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA**

Secretaria General de la  
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

